



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP

OFICIO MULTIPLE N° 011-2021-JEN-CQFP.

Señores : Presidentes de los Jurados Electorales Departamentales de Ayacucho, Junín y Pasco.

Asunto : Adjunto Instructivo de uso de Cédulas, Actas de Instalación y Escrutinio.

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y a la vez remitir adjunto un informe sobre el uso de las Cédulas, Actas de Instalación y Escrutinio, para que estas sean usadas adecuadamente, conforme al número de electores y al número de mesas de sufragio (Ayacucho: 02 mesas de sufragio, Junín: 10 mesas de sufragio, Pasco: 03 mesas de sufragio)

Sin otro particular, Dios guarde de ustedes.

Atentamente.


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. MIGUEL ÁNGEL VIACAVA JUSCAMAITA
PRESIDENTE
CQFP 04864



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLAMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP

INSTRUCTIVO DE USO DE CÉDULAS, ACTAS DE INSTALACION, SUFRAGIO Y ESCRUTINIO

CÉDULAS DE SUFRAGIO.

- 1.- Las Cédulas de Sufragio son válidas al contar con la firma del Presidente del JEN-CQFP en el reverso.
- 2.- Las Cédulas deberán ser firmadas también por el presidente de la mesa de sufragio.
- 3.- Se le entregará una Cédula a cada colegiado, con el cual se dirigirá a la cabina secreta a realizar su voto.
- 4.- Al terminar de realizar su voto, el elector depositará la cédula en el ánfora.

ACTAS DE INSTALCIÓN

- 1.- El acta de instalación es llenada por los miembros de mesa
- 2.- En el acta de instalación deberá constar de la dirección de la sede y el número de mesa de sufragio.
- 3.- Se deberá colocar la hora en que se instaló la mesa de sufragio y la fecha (se sugiere instalar la mesa con 30 minutos de anticipación)
- 4.- Deberá constar el número de electores (en números y letras)
- 5.- Sí hay alguna observación deberá constar en el acta.
- 6.- El acta de instalación deberá ser firmada por los miembros de mesa obligatoriamente y opcionalmente por el personero.

ACTAS DE SUFRAGIO

- 1.- El acta de Sufragio debe ser igualmente llenada que el acta de instalación con la diferencia que aquí constará el número de electores que no sufragaron. (En números y en letras)

ACTAS DE ESCRUTINIO:

- 1.- Finalizada la jornada electoral, al cierre de la mesa de sufragio, según horario establecido por la convocatoria, se inicia el conteo de las cédulas de sufragio, por lo cual los resultados serán llenados en el acta de Escrutinio.
- 2.- Los votos serán contados según la elección de su jurisdicción (elección de Consejo Directivo Departamental, elección de sector profesional y elección de Delegado Departamental)
- 3.- En el acta de escrutinio deberá contar con la hora de inicio del conteo así como la hora de fin del conteo de votos.
- 4.- Deberá contabilizarse los votos válidos que haya obtenido cada lista, votos blancos, votos nulos y total de votos.



COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 15266 – MODIFICADA POR LEY N° 26943
REGLEMENTADO POR D.S. N° 006-99-SA Y SU MODIFICATORIA D.S. N° 022-2008-SA
INSCRITO ANTE REGISTROS PÚBLICOS CON PARTIDA REGISTRAL N° 01934252 - SUNARP

JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL CQFP

5.- En caso de haber alguna observación, deberá registrarse en el recuadro de observaciones o impugnaciones.

6.- Las Actas de Escrutinio deberán ser firmadas por los miembros de mesa de sufragio.

NOTA IMPORTANTE:

1.- El Jurado Electoral Nacional, ha hecho entrega de 2 juegos de Actas de Instalación y sufragio y 2 juegos Acta de Escrutinio para cada mesa de sufragio, por lo cual deberá devolverse vía curier un juego de cada acta al Jurado Electoral Nacional y otro juego de actas del cual tendrá custodia el Jurado Electoral Departamental.

Lima, viernes 17 de mayo del 2021


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. MIGUEL ÁNGEL VJACAVA JUSCAMAITA
PRESIDENTE
CQFP 04864


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. ELSA CAROLINA BANÓN GÓMEZ
TESORERA
CQFP 06759


COLEGIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL 2021 - 2022
Q.F. LILIANA JOYCE ANORGA MARIQUE
SEGUNDA SUPLENTE
CQFP 18014